

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVII

Teruel 3 de Agosto de 1929

Núm. 835

Después de las restringidas

Las propuestas aprobadas.—Una reclamación y una petición.—Sigue el descontento.

La *Gaceta*, ha publicado las Reales órdenes que aprueban las propuestas de los Tribunales para los sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas.

En la resolución de la propuesta para 4.000 pesetas, aparece la reclamación formulada por un opositor, aún cuando no se dice a qué extremos se refería.

Se habló, siempre con reservas, de que existía una seria reclamación en la que había intervenido un señor Notario.

Se decía que el incidente de esta reclamación retrasaría la aprobación de la propuesta. Se aseguraba que habría sorpresas.

Efectivamente, la sorpresa ha surgido. El que reclamó primero, presentó luego una petición, que según la R. O. que comentamos «desvirtúa el cargo que en su primera hace el Sr. Bernal al Tribunal, ya que al solicitar en ella su inclusión en la propuesta con motivo del fallecimiento

del opositor propuesto para el ascenso a 4.000 pesetas, alega como argumento seguir en puntuación al último propuesto».

Esta petición la avalora el Tribunal, con una proposición especial, reconociendo ser lógico se acceda a ella. Y en virtud y consideraciones de todo ello, parece ser, que el opositor que en principio hizo cargo contra el Tribunal y que luego pidió ser incluido en la propuesta, alcanzará sus deseos y por lo tanto el ascenso.

Los que piensan algo en todas estas extrañas cosas, no saben cómo pudo enterarse el reclamante de que él era el que seguía en puntos al número 46. Sin duda alguna que cuando reclamó e hizo cargo al Tribunal ignoraba tal extremo, ya que de haberlo sabido, evitando gastos y molestias, hubiera empezado por lo que terminó.

En la propuesta de 3.500 no ha habido incidente alguno. Son ya pues definitivos los ascensos y los agraciados podrán ya entrar oficialmente en el pleno disfrute de su nueva situación.

Mientras cunde el descontento. Se

habla ya de nueva convocatoria, se hace propaganda para que los maestros acudan a ella y hasta se sueña con Tribunales. Nosotros no queremos dejar de apuntar, lo que de un experimentado oímos en Madrid.

¿Sabe V.—nos decía—uno de los resortes que habría que tocar para suprimir las restringidas? Pues las dietas, amigo. Los Tribunales no debieran disfrutar dietas y ello ayudaría a que el Magisterio consiguiera sus deseos de ver suprimidas las restringidas.

Nosotros esperamos que la Nacional, reiterará en estas horas, que parecen inminentes para nueva convocatoria, sus peticiones de supresión. Y que en último caso, bajo ningún aspecto ni condición, ayudará a ellas.

A doña Francisca Gamir
 — *Maestra jubilada* —
 de Villarluego (Teruel).

LA PRIMERA MAESTRA

Con la primera Maestra, de la que recibimos los primeros albores de la cultura en el amanecer de nuestra vida de la inteligencia, las primeras caricias, los primeros cuidados, los primeros besos, con esa madre espiritual que se llama educadora de la niñez, Maestra de niñas, estamos siempre en deuda.

¿Qué corazón de buena discípula no habrá sentido en el transcurso de su vida la emoción sagrada de la gratitud con el recuerdo del bien recibido, por esa primera labor que esculpida quedó en nuestro cerebro y que de ella han emanado resultados más o menos edificantes, fructíferos, según nuestra personalidad intelectual o mora?

¿Quién no se habrá dado cuenta del apoyo que en todas las situaciones de su vida le prestó tan amada artífice con los conocimientos que labraron nuestro cerebro infantil?

Ella nos despertó al deber con la magnificencia de su ejemplo; a la aplicación, con su laboriosidad; auxiliada por los libros escolares, nos hizo gustar en la Escuela, como un anticipo previsor, lo dulce y lo amargo de la vida, lo

bueno y lo malo, el premio y el castigo, la crueldad de la injusticia y el infortunio, la hermosura de las virtudes, despertando los corazones de los sensibles, de los capacitados, para sentir la belleza y el bien con anhelos de perfección. Estas lecturas y recitados de numerosas fábulas y cuentos, los trozos bellos de literatura inolvidables, las poesías, quedaron esculpidas en víspera de aquellos exámenes desaparecidos ya y que nos ponían a prueba en aquella recepción, ante Juntas locales, ante padres y madres. ¡Oh fiestas escolares, viveros que más tarde han de dar flores y frutos relativos al terreno de su trasplante en el jardín que cada niña lleva en su mente y en su corazón!

Con qué deleite eran escuchados por nuestros padres cuando los aprendíamos en alta voz en nuestras casas aquellos versos, aquellos trozos conquistadores del beneplácito en esa día célebre de zozobra singular y de premio a nuestras preocupaciones, aplauso compartido con nuestra Maestra, que cosechaba con nosotras el fruto conseguido por el esfuerzo del sembrador. Y hasta la Escuela, engalanada con flores, esparcidas por las niñas en grupos y guirnaldas, entre carteles, mapas, láminas de Historia Sagrada o máximas morales, siendo las más lozanas para el Crucifijo y los retratos de nuestros Reyes, evocaba orgullosa también en aquel día zozobante, el fragmento de aquellos versos de Gabriel y Galán de esta manera:

«Dice la Escuela: Yo un día
 fui madre y templo sagrado
 de toda sabiduría.
 Jamás numerar podría
 los hijos que he amamantado.

Del seno de que nacieron
 saberes hondos bebieron
 disueltos en fe de Cristo.
 Honor los siglos me hicieron,
 grande los siglos me han visto.

Fuí fragua del pensamiento
 yunque del entendimiento
 levadura de la vida,
 brújula en mar turbulento,
 sol de la patria querida.

.

 No soy reina: soy más fuerte.
 ¡Soy madre de muchos hijos!

Tú, también, Maestra de la infancia, eres madre espiritual de muchas hijas a las que diste, en el cumplimiento de tu deber, con tu asiduidad extraordinaria, con tu claridad de inteligencia, con tu autoridad moral, la esencia de tu vida profesional, esa luz de tus ojos y ese oído con el que percibías hasta el aleteo de una mosca en el silencio de tu Escuela, llena de aplicación y de respeto. Esas facultades que ya declinan, vencidas por el trabajo de tantos años de servicios.

Si el correr de los días, si la vida en sus afanes no se detiene en la violeta simul de tu talento, escondido en la Escuela rural; si mi pueblo, Villarluengo, al que no quisiera calificar de ingrato, sino de adormecido por el aislamiento en que vive, no te hizo todavía hija adoptiva más que en su corazón; si no premiaron tus merecimientos con demostraciones exteriores, que no siempre alcanza el mérito verdadero, será acaso que no ha sonado todavía la hora de pagar muchas de las deudas espirituales que contrajo; pero llegará, no lo dudes. Las arideces y brusquedades de aquellas rocas de la provincia de Teruel acaso impregnadas con el carácter de sus habitantes: pero tú ya sabes que arroyos cristalinos y hasta medicinales surcan aquellas montañas; manantiales transparentes aparecen en aquella rusticidad de la madre Naturaleza, y también, de igual manera, en el fondo de los nobles corazones de las alumnas que tú educaste, hay raudales de ternura y agradecimiento, que llegaron siempre hacia tí con humilde respetuosidad.

Mas yo conozco a mi Maestra y sé que no es vanidosa; es de los buenos apóstoles de la enseñanza que no aspira a ciertos premios terrenos, sino a los que nos dá la propia conciencia y los que guarda para su día el Supremo Hacedor.

Melchora Herrero

De La Escuela Moderna.

La creación de nuevas Escuelas

Hay en el Presupuesto del Estado crédito suficiente para la creación de un millar de nuevas Escuelas primarias. Según la citada ley económica, la mitad de esas Escuelas o plazas deben comenzar a funcionar en el mes de Septiembre próximo, y la otra mitad en 1.º de Noviembre. Dados los trámites un poco minuciosos y largos de la creación—primera-mente provisional, y luego definitiva—, es se-

guro que no hay tiempo suficiente para que las primeras quinientas Escuelas nuevas puedan comenzar sus funciones educadoras en Septiembre.

Se necesitan tres cosas para ello: primera, decidir con qué dotaciones han de crearse; segunda, designar los lugares provisionales donde han de establecerse, dando plazo para que se arbitrien los elementos de local y material que son necesarios; tercera, hacer la designación definitiva, nombrando a la vez Maestro o Maestra para cada una.

De momento, lo que más nos interesa, porque es transcendental, y además va siendo urgente, es la designación de los sueldos de las nuevas plazas, o mejor dicho, el reparto de las mil plazas en las distintas categorías del Escalafón.

Sobre eso tenemos repetidamente expuesto nuestro criterio, al saber que no se deben de crear plazas con sueldos inferiores a 4.000 pesetas.

Hace ya tiempo hemos expuesto las razones que ahora queremos recordar su resumen:

La creación con sueldos de 4.000 y más pesetas, es posible y es justa. Será una especie de reparación de errores.

El artículo 4.º del Estatuto vigente, que se ha querido invocar, dice que de cada 80 vacantes se crearán una de las categorías 1.ª y 2.ª; dos, de las categorías 3.ª y 4.ª; cuatro, de la 5.ª; ocho, de la 6.ª; 12, de la 7.ª; 20, de la 8.ª, y 30, de la 9.ª.

Pero las dos últimas categorías, 8.ª y 9.ª, eran las de 2.500 y 2.000 pesetas, que fueron suprimidas del primer Escalafón en 1924, mandándose que el ingreso se hiciese con el sueldo de 3.000 pesetas.

Ha habido, por tanto, que prescindir de ellas, dejando solamente la proporción que establece para las demás.

Según ello, habría una plaza de 8.000 pesetas y otra de 7.000 por cada treinta Escuelas nuevas; y así sucesivamente, la distribución de 1928 habría sido:

Veintitrés plazas de 8.000 pesetas y otras tantas de 7.000, en lugar de las ocho que se crearon.

Cuarenta y siete plazas de 6.000 pesetas y otras tantas de 5.000, en lugar de las 16 que se crearon en cada una.

Noventa y tres plazas de 4.000 pesetas, en lugar de las 34 creadas.

Ciento ochenta y siete plazas de 3.500 pesetas, en vez de 70 que se establecieron; y

Doscientas ochenta plazas de 3.000 pesetas, en lugar de las 548 que llevaron al Presupuesto.

Estos números indican muy claramente la diferencia y las consecuencias de ella. Lo ocurrido el año 1928 es repetición de lo sucedido en años anteriores.

Por eso pedimos que se haga una compensación creando las del año actual con los sueldos de 4.000 pesetas en adelante, y que, para lo sucesivo, se siga la misma regla, o, por lo menos, se cumpla lo que disponía el Estatuto, prescindiendo simplemente de las categorías suprimidas, y no queriendo acumularlas a la de entrada,

Este criterio nuestro, que hemos expuesto repetidamente en estas columnas, y que hemos defendido en las dos ocasiones, tiene el asentimiento de todo el Magisterio, de todas las Asociaciones y de algunas autoridades.

Para que sea un hecho, sólo falta un poco de energía y buena voluntad. Y ello debe ponerse ya pronto, porque Septiembre está cerca y la determinación de las plazas de cada categoría no puede ni debe demorarse ya por más tiempo.

Por eso lo recomendamos con todo respeto y con toda insistencia.

(De *El Magisterio Español*).

NOTAS PEDAGÓGICAS

Tribunales para niños

La nueva Pedagogía—ciencia todavía en formación—difiere grandemente de aquella Pedagogía de gabinete ya en desuso, que tanto campeó en el terreno de la enseñanza, en que no tenía presente para nada el miramiento práctico de la vida futura del niño. Hoy esta ciencia cumple en parte con su misión, extendiendo sus límites, salvando fronteras que habían sido conceptuadas hasta la actualidad como profanas a su amplio campo de acción, y creando en el ambiente escolar—mirando el bien del niño—instituciones complementarias.

Muchas son estas instituciones complementarias que influyen y tienden grandemente a dilatar la labor educativa y social de la escuela. Mayor valor les daremos si tenemos presente que la mayoría de los niños españoles abandonan la escuela a la edad de once

o doce años. Son pocos los niños que asisten hasta la edad reglamentaria, hasta los catorce años.

Desde luego, no podemos ver colocadas de una manera extensiva estas instituciones escolares en todos los pueblos rurales, donde el ambiente hostil troncha, la mayoría de las veces, la fuerte dosis de buena voluntad que el maestro posee. No obstante hoy cuentan estas escuelas con bibliotecas infantiles, mutualidades escolares, campos agrícolas, etc.

No pretendemos hacer un análisis cualitativo de las instituciones escolares complementarias. Nuestro punto de vista, el enfoque principal se encuentra colocado en el encabezamiento de estas líneas. Someramente, pues, apuntaremos algunas ideas sobre los Tribunales para niños, ya que Teruel, desde el mes de Diciembre del pasado año, cuenta con dicha institución, aunque carece de complementos cuyo auxilio es eficaz y sin los cuales la labor de dichos Tribunales se puede considerar nula.

No todos los niños mecen sus vidas en un ambiente favorable de moralidad. Hay muchos niños nacidos en el delito, en el pecado. Estos niños siguen deslizándose sus juveniles años nadando en la pestilencia hoz de una moral relajada, y acaban por ser víctimas del delito, es decir, mueren en él.

Otros—y el contingente es más elevado que el que a primera vista parece—guiados por una educación carente de sólidos cimientos morales e influidos por las perniciosas lecturas folletinescas y la asidua contemplación de visiones cinematográficas—hoy en día se hallan editadas las películas con la mayor libertad de conciencia—, terminan por ser unos pobres enfermos, que se introducen y mueren en el pecado.

No es culpable el niño de los actos buenos o malos que comete. Éste, por naturaleza, ni es bueno ni es malo. El niño hace el bien y el mal. Muchos creen que está inclinado al mal. Ello no es cierto; lo que ocurre es que se hace el mal con suma facilidad...

No hace muchos años que eran conducidos los niños por las carreteras atados como criminales y gente maleante. Que en las cárceles consumían su vida multitud de pequeños delincuentes en contacto con delincuentes de profesión—gentes por lo general incurable—que transmitían con su contacto el germen de la maldad a estos desgraciados principian-

tes e inclinados al delito por la falta de una educación propia y adecuada. A evitar esta influencia destructora y corrosiva, esos espectáculos conmovedores, a amparar la infancia desvalida es para lo que han sido creados los Tribunales para niños.

En la actualidad donde mayor protección se dá a la infancia desvalida es en Suiza y Bélgica. Son célebres los orfanatos suizos, modelo de organización, donde se educan millares de niños carentes del calor del hogar y de los besos paternales. En estos orfanatos tienen puestas sus miras las naciones civilizadas.

Por ley del 25 de Noviembre de 1918, fueron organizados en España los Tribunales para niños, que debían de funcionar en todas las capitales de provincias y aun en las cabezas de partido; pero la falta de entusiasmo por una parte, y por otra la carencia de instituciones cooperadoras, no funcionan en todas las provincias.

En América del Norte fué donde se establecieron primeramente los Tribunales para niños, por lo que nos causó enorme asombro el que días pasados un juez de los EE. UU. de América condenara a la pena de reclusión a un pequeño delincuente infantil.

El primer Tribunal que funcionó en España fué en Bilbao, dando muy buenos resultados, debido al trabajo de su presidente don José María de Ibarra. El día 4 de Mayo de 1921, empezó a funcionar en Barcelona bajo la presidencia de D. Ramiro Albó. En 1923 el de niños de Valencia con su presidente D. Ramón Gómez Ferrer, siguiendo Zaragoza, Sevilla, etc.

La palanca principal de estos Tribunales es el Juez especial encargado de juzgar los delitos infantiles. En otras naciones está única y exclusivamente a cargo de una persona jurídica especializada en psicología y experimentado en la vida del niño. En España la ley de organización concede derechos a otras personas.

Colaboran en pro de la eficaz acción de estos Tribunales las escuelas de formación social, los asilos de reforma, los centros de preservación, los reformatorios de la infancia, las granjas-escuelas, escuelas de reeducación, asociaciones tutelares, etc.

Para terminar citaremos la frase de Dreyfus sobre delincuencia infantil. Dice: «Después del delito hay que aplicar al delincuente

los medios que impidan su caída de nuevo». Esto es lo que en realidad corresponde a la acción de los Tribunales más que el juzgar, puesto, que el delincuente es un enfermo que carece de voluntad y moralidad.

Miguel F.º Ibáñez

Los del margen

Continuamente aparecen sesudos artículos en nuestro tri-semanario *El Magisterio Nacional*, en los cuales se habla mucho y bien de la Asociación Nacional, de la necesidad de tener todos nuestro periódico y otras muy bellas cosas con el fin de ilustrar a los que ya pertenecemos y principalmente con el fin de atraer a los indiferentes y hacer que aumenten las listas de la Asociación Nacional, todo ello lo encuentro muy bien, pero pregunto yo: ¿Los que no reciben y por lo tanto no leen *El Magisterio Nacional* cómo han de enterarse de todo esto?

Aquellos que poseen una pluma vigorosa a la par que bella, todos sus artículos sobre los temas citados debían también publicarlos en la prensa diaria o por lo menos en los órganos de las provinciales, pues a éstas pertenecen casi todos y con ello se darían cuenta del papel desairado que están haciendo dentro de la clase estos señores del margen.

Todo esto me lo sugiere un razonado escrito que ha poco publicó en *El Magisterio Nacional* D. José Sanchis, y que quisiera ver reproducido; no obstante copiaré a continuación dos de sus hermosos párrafos:

«Solamente ciento individuos quedan al margen, libres de todo compromiso societario como si vivieran completamente aislados de los demás colegas.....»

«La conducta de éstos nada tiene de airosa, es denigrante, son unos verdaderos parásitos que sólo buscan su medro personal, su mejoramiento, sin cuidarse para nada del prójimo, del compañero, del amigo. Especie de vampiros que, en parte, viven y progresan en ciertos aspectos a expensas de los demás de su clase, sin sacrificio alguno por sus hermanos de profesión....., dominados por el más refinado egoísmo individual, sólo esperan aprovecharse de lo bueno que los otros logran trabajando sin descanso y aportando a la causa común, con afanes de apóstol, toda clase de

energías físicas, intelectuales y económicas».

Si después de la lectura de uno de estos artículos la conciencia del lector del margen no le dicta nada, y permanece estacionado, los demás compañeros todos, deberíamos también negarles hasta el saludo y tener como una ofensa el recibirlo de ellos.

Julio Barberán

Lledó, 1929

SUSCRIPCIÓN a favor de D. Alfredo Molinero

Suma anterior	893'00
D.ª Juana Josefa Villanueva, La Rambla	2'00
D. Pedro Ferrer, de Argente	3'00
D.ª Virginia Marín, de Luco de Bordón	5'00
D. Eloísa Arpa, de Huesa del Común	3'00
D.ª Carmen Ariño, de Cobatillas	2'00
D.ª Carmen Daroqui, de Santa Eulalia	2'50
D.ª Salvadora Barquero, de Idem	2'50
D. Marcelino Alquezar, de Anadón	2'00
D. Manuel Chulilla, de Obón	2'00
D.ª Catalina Bielsa, de Idem	2'00
D.ª Leonor Pons, de Villar del Salz	1'00
D. Ricardo Ibañez, de Alba	2'50
D. Santiago Yus, de Barrachina	2'00
D. José Giner, de El Villarejo	0'50
D. Orestes Morellón, de Esteruel	1'00
D. Lázaro Falomir, de Terrelacárcel	3'00
Suma y sigue.	929'00

Sección oficial

26 Julio 1929. («Gaceta» del 27).—Real orden número 1.175, aumentando en mil plazas la categoría octava del Escalafón de Maestros y Maestras, o sean 500 de cada sexo:

«Consignando el crédito de 500.000 pesetas en el concepto 7.º artículo 1.º del capítulo IV de la vigente ley de Presupuestos «Para la mejora de las dotaciones de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón», y establecida ya la norma en la distribución de igual crédito del anterior ejercicio económico por la Real orden de 20 de Julio de 1928, número 1.163: (Gaceta del 26), sin que haya razones especiales que aconsejen su variación, antes bien, a persistir en la misma, para que, como en aquella disposición se establecía el beneficio de la mejora, alcance a las dos últimas ca-

tegorías del referido segundo Escalafón, entonces únicos existentes, pues la denominada octava, con 3 000 pesetas, nació de aquella aplicación del crédito,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que a partir de 1 de Julio actual, y con cargo al crédito antes referido, se aumente la octava categoría del segundo Escalafón de Maestros y Maestras, a la que corresponde la dotación de 3.000 pesetas, en 1.000 plazas, o sea 500 en cada sexo.

2.º Que estas plazas pasen a ser ocupadas por los 500 Maestros y 500 Maestras que en la expresada fecha figuren, o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la novena categoría con la dotación de 2.500 pesetas.

3.º Que con cargo también al mismo crédito, y a partir de igual fecha, pasen a la novena categoría y a disfrutar, por tanto, del sueldo de 2.500 pesetas, los 500 Maestros y 500 Maestras que en dicho día figuren, o tengan derecho a figurar, en los primeros lugares de la décima, con la dotación de 2.000 pesetas, sin que tanto éstos, como los ascendidos al sueldo de 3.000 pesetas experimenten entre sí cambio alguno en sus respectivos lugares, pasando todos ellos por el mismo orden en que hoy figuran; y

4.º Serán de aplicación a los que resulten ascendidos todos los preceptos contenidos en la Real orden de 20 de Julio del pasado año.

Callejo.

19 Julio.—R. O. 1.178.—Distribución del crédito para crear plazas en el Escalafón.

Consignada en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento la cifra de 965.000 para la creación de 1.000 plazas de Maestros y Maestras nacionales de Escuelas unitarias y graduadas (500 en 1.º de Septiembre y 500 en 1.º de Noviembre de 1929),

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que el referido crédito, para el actual ejercicio económico, se distribuya del modo que a continuación se detalla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Este número ha sido revisado por la censura.

Sobre la unión del Magisterio

La Confederación ha remitido a la Nacional el siguiente escrito:

Señores D. Antonio Berna, D. Manuel F. Crespo y D. Eustaquio Herranz, Comisión de Publicaciones y Propaganda de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Distinguidos compañeros y amigos: Contestamos su documento fecha 7 del presente mes, llegado a nuestro poder el día 10 del mismo.

Hemos cumplido lo determinado en la base cuarta del acuerdo de Valladolid, remitiendo con fecha 23 de Julio último a esa Comisión copia íntegra del acta-resumen de los acuerdos de los organismos de la Confederación sobre el importante asunto de la unión, ya que para esto la considerábamos y la consideramos como la representante legal de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Si así no fuere, entonces les rogamos se sirvan comunicárnoslo para en lo sucesivo entendernos directamente con la Comisión Permanente de la misma.

La conclusión segunda del acta-resumen citada, clara y terminantemente dice «que los confederados aceptan las bases de Valladolid», agregando, «con modificaciones importantes y necesarias» porque no deben quedar inescuchadas algunas de las fundamentales que han formulado prestigiosos organismos de la Ejecutiva, usando de los amplios poderes del voto de confianza que se les ha concedido, no pueden despreciarlas en bien de lo que ustedes y nosotros deseamos desde lo más profundo de nuestro pecho, en bien de la unión duradera, fraterna íntima, evitándose así debates laboriosos y acaso perjudiciales para la idea de la unión al discutirse el articulado correspondiente del Reglamento en Asamblea general de ambas entidades. Ello tiende a realizar una obra lo más completa y acabada posible para que la Asociación única surja potente, llena de energías nuevas que le proporcione el entusiasmo de todos.

Y mucho más en este caso en que a la Confederación y a sus afiliados les corresponde el máximo de sacrificios, como es el perder su personalidad en plena vida para fusionarse en la que ustedes representan, por la idea santa de la unión y de la causa de la Escuela del niño y el Maestro.

Si ustedes mantienen firme la intangibilidad de las bases de Valladolid, si cierran los oídos a toda modificación que las mejore y a toda la

adición que las fortalezca, nosotros desde este momento (y conste que no es amenaza y sí deseos nobles de que lleguemos a un acuerdo definitivo) eludimos toda responsabilidad de lo que pueda suceder antes y en la Asamblea para la discusión del articulado del Reglamento, ya que, ponemos por ejemplo, son cientos los que a nosotros se han dirigido diciendo «que están cansados de limitaciones» y que, por lo tanto, «quieren que no sean unos nuevos limitados los vocales de distrito universitario» y para ellos piden voto en todos los asuntos.

Si esa intangibilidad sólo es como dicen por hoy y no tienen inconveniente, una vez hayan leído y meditado ésta, que estudiemos y acooplemos mejoras y adiciones a las bases de Valladolid para borrar el más ligero obstáculo a una unión fraterna, sin alterar su espíritu esencia fundamental (que en esto nada hay que hablar), entonces avisen y concretaremos esas mejoras y adiciones, en la seguridad de que lo que se acuerde será definitivo para el articulado, por nuestra parte, haciendo uso del voto de confianza que se nos ha conferido para llevar hasta el fin las gestiones.

En espera de sus nuevas noticias, les saludan sus compañeros y amigos,

C. Martínez Page.—Angel A. Castilforte del Rincón.—Z. Ladislao Santos.

Hoy 14-7-929.

NOTA.—En el próximo número publicaremos el escrito de la Nacional a la Confederación.

NOTICIAS

Altas en Socorros

Desde 1.º de Agosto son alta en la Sección de Socorros de la provincia los señores siguientes:

D.ª Josefa Gasca, de Piedrahita,

D. Amado Gómez, esposo de la anterior.

D. Carlos Lasheras, de Frías.

D.ª Inés Lorente, esposa del anterior.

Todos son de la cuota de 2 pesetas

Los de oposiciones aprobadas

Ampliado el plazo para que los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, presenten los correspondientes certificados y distribuido ya el crédito para mejoras de los limitados, reina la desorientación entre los que se hallan en tales condiciones por no saberse definitivamente cuándo y cómo pasarán al primer escalafón.

Es de creer que en el Ministerio ya se tendrá la fórmula para que si nó todos, los procedentes de las libres que no consumieron plaza la obtengan ahora.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6, = Teruel.

LA ASOCIACION

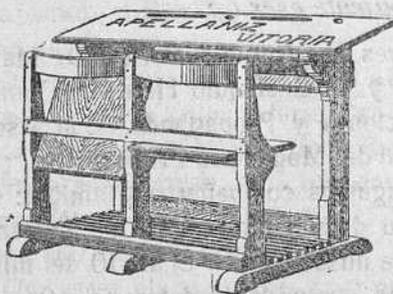
REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado